

D - 04

MATERIA: INVERSIONES TEMPORALES EN FONDOS MUTUOS CUYO RESCATE SE REALIZA EN EJERCICIOS FUTUROS		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>		
Reconocimiento de la inversión		
– Egreso de fondos por la inversión realizada.		
1130103	Fondos Especiales - Cuotas de Fondos Mutuos	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
Reconocimiento al 31 de diciembre del aumento de valor de la inversión.		
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
– Reconocimiento del aumento del valor al 31 de diciembre.		
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	XXX
46328	Ajuste al Valor Razonable de Instrumentos Financieros	XXX
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>		
Constitución de la inversión permanente		
– Reconocimiento de la obligación financiera por traspaso a inversiones permanentes.		
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	XXX
2153001003	C x C Adquisición de Activos Financieros – Compra de Títulos y Valores- Cuotas de Fondos Mutuos	XXX
– Pago de la obligación financiera mediante compensación de la inversión temporal.		
2153001003	C x C Adquisición de Activos Financieros – Compra de Títulos y Valores- Cuotas de Fondos Mutuos	XXX
1130103	Fondos Especiales - Cuotas de Fondos Mutuos	XXX

D - 04

MATERIA: INVERSIONES TEMPORALES EN FONDOS MUTUOS CUYO RESCATE SE REALIZA EN EJERCICIOS FUTUROS		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
Al momento del rescate		
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
- Reconocimiento del aumento en el valor de la cuota de los fondos mutuos adquiridos.		
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	XXX
46328	Ajuste al Valor Razonable de Instrumentos Financieros	XXX
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>		
- Devengamiento del derecho financiero por el rescate de la inversión realizada en el ejercicio anterior.		
1150603	C x C Rentas de la Propiedad – Intereses	XXX
1151101003	C x C – Venta de Activos Financieros – Cuotas de Fondos Mutuos	
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	XXX
- Percepción de los fondos provenientes del rescate de la inversión.		
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
1150603	C x C Rentas de la Propiedad – Intereses	XXX
1151101003	C x C – Venta de Activos Financieros – Cuotas de Fondos Mutuos	XXX
NOTAS EXPLICATIVAS:		
- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Instrumentos Financieros.		
- La participación del Sector Municipal en el mercado de capitales se encuentra regulada en las normas establecidas para ello y solo podrán hacer depósitos o adquirir instrumentos financieros en el mercado de capitales, previa autorización del Ministerio de Hacienda.		